

EDICTO

1. EDICTO EMPLAZATORIO – LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA ESP. subdirección comercial de atención al cliente, calle 11 No. 17-00, Primer piso Atención al Ciudadano, Email acliente@emserchia.gov.co, teléfono 8630248; el subdirector de atención al cliente emplaza a los señores (as): NOHORA ALCIRA NAVARRO DE OLIVARES para que comparezcan personalmente o mediante apoderado judicial al proceso PQR 53756, en el que es el accionante con el fin de notificarse de la decisión adoptada en trámite de la reclamación interpuesta contra el comunicado PQR 53756, Para los efectos y en concordancia con el Art. 108 del C.G.P. Ley 1564 de 2012, se publica el presente edicto por una (1) sola vez en la página web de la Empresa de servicios públicos de chía Emserchia ESP. en horas comprendidas entre las seis de la mañana (6:00 am) y las once de la noche (11:00 pm). Y se surtirá el termino de cinco (5) días después de publicada para que se presente o allegue las manifestaciones que haya lugar a este despacho, o se procederá a la designación de curador AD LÍTEM. FABIO RAMIREZ ROMERO, (subdirector comercial de atención al cliente) tel.: 8630248.

Lo anterior se pone entre cuadros y centrado en la página web.

Código Interno	Suscriptor	Acto que se Notifica	No. de Radicado
2062278	NOHORA ALCIRA NAVARRO DE OLIVARES	NOTIFICACION POR AVISO A PQR N° 53756	20210051000101



emserchía a.a.a
e.s.p.
Empresa de Servicios Públicos de Chía



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano

ALCALDE

18/12/2020 3:03:14
p. m.



Al contestar cite este número: 20200055013625
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
Tip. Documento: CITACIONES
Remitido a: COORDINACION DE SERVICIO AL CLIENTE - Código Postal
250001
Anexos: SIN

Información: presente
este documento o llame
al 8630248

Chía,

Señor(a)

NOHORA ALCIRA NAVARRO DE OLIVEROS

CL 12 # 9-22

Cel.: 3118487610

Chía - Cundinamarca.

REFERENCIA: PQR 53756 CODIGO INTERNO: 2062278.

Reciba usted un atento y respetuoso saludo del equipo humano de la empresa de servicios públicos de Chía **EMSERCHIA E.S.P.**

Por medio de la presente nos permitimos citar(a) en las oficinas de Emserchía E.S.P, ubicadas en la Calle 11 No 17 – 00 de Chía, en horario de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a viernes en jornada continua, en la Carrera 10 No. 8 – 80, “Centro Comercial Curubito” en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en jornada continua, o en la calle 31 No 1a – 62 Mercedes de Calahorra “Villa Diana”, en horario de 8:00 am a 3:00 pm, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 de la ley 142 de 1994 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, asista dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, a fin de notificarlo(a) personalmente del acto administrativo que hace referencia al asunto de este oficio.

En caso de no poder presentarse, puede autorizar por escrito a otra persona adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía.

En el efecto que no se presente para la notificación personal, se enviará notificación por aviso que se remitirá a la dirección registrada por el solicitante, acompañando de copia integral de la decisión emitida por la empresa, advirtiéndole que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

No obstante, a lo anterior, teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria presentada en nuestro territorio continua y que a través de la Resolución No. 2230 del 27 de Noviembre de 2020 se prórroga la misma hasta el 28 de Febrero de 2021, en consecuencia, le invitamos a abstenerse de efectuar desplazamiento a nuestra sede, por tanto, debe aportar dirección de correo electrónico o en su defecto crear o disponer de una, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al recibo de la presente comunicación, para tal efecto, se requiere su respuesta vía electrónica a nuestro correo acliente@emserchia.gov.co indicando que se realiza en respuesta al presente oficio, una vez cuente

Calle 11 #17-00 PBX: 8630248 – 8707594 Ext. 104

acliente@emserchia.gov.co

www.emserchia.gov.co

Emserchía ESP @emserchia Empresa Emserchía Esp



Certificado No. SG
2018000795



emserchía a.a.a
e.s.p.
Empresa de Servicios Públicos de Chía



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE

con la dirección electrónica se procederá a la notificación de la resolución del asunto en los términos dispuesto en el citado artículo 4 del Decreto 491 de 2020.

Cordialmente,

FABIO RAMIREZ ROMERO

Sub-Director de Servicio al Cliente y Comercial EMSEERCHIA E.S.P.

Proyecto: Carolina Pabón – Técnico Administrativo



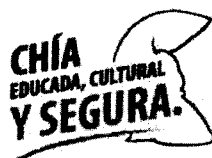
Nombre de quien notifico: Manuel Cota
Acta que se notifico: P.E.D
Nombre y apellido del notificado: _____
Documento de identidad: _____
Firma del notificado: Resolubido
Observaciones: 24-12-20

Calle 11 #17-00 PBX: 8630248 – 8707594 Ext. 104

acliente@emserchia.gov.co

www.emserchia.gov.co

Emserchia ESP @emserchia Empresa Emserchia Esp



Certificado No. SG
2018000795



emserchía a.a.a
e.s.p.
Empresa de Servicios Públicos de Chía



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE

Chía,

Señor(a)
NOHORA ALCIRA NAVARRO DE OLIVEROS
CR 7 E 25 59 AV LOS ZIPAS
Teléfono: 3118487610
Chía - Cundinamarca

**NOTIFICACION POR AVISO
PQR 53756 CODIGO INTERNO: 2062278**

LA DIRECCION COMERCIAL DE EMSERCHIA E.S.P. HACE SABER QUE:

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal del radicado N° 20200055013625 del 18 de Diciembre de 2020, PQR 53756, En cumplimiento con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al cabo de cinco días de enviada la citación a la dirección registrada por el solicitante, este no se presentó. No siendo posible surtirse el trámite de notificación personal, se efectúa notificación por aviso y se adjunta copia integral del acto empresarial emitido por EMSERCHIA E.S.P.

Que en contra de la decisión contenida en la comunicación mencionada procede el Recurso de Reposición ante la Gerencia de la empresa de servicios públicos EMSERCHIA E.S.P y en Subsidio de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

La presente notificación se considerara surtida al finalizar el siguiente día de la fecha de entrega del aviso en el lugar de destino.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el teléfono 8630248 Ext. 104/111 o en nuestras oficinas de Atención al Usuario ubicadas en la Calle 11 No. 17-00, en horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:00 p.m. y en la Carrera 10 No. 8 – 80, “Centro Comercial Curubito” en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm en jornada continua. Igualmente lo invitamos a enviarnos sus solicitudes y sugerencias al correo electrónico acliente@emserchia.gov.co

Cordialmente;

FABIO RAMIREZ ROMERO

Sub-Director de Servicio al Cliente y Comercial EMSERCHIA E.S.P.
Proyecto Verónica Sánchez- Auxiliar Administrativo



emserchía a.a.a
e.s.p.
Empresa de Servicios Públicos de Chía



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano

ALCALDE

18/12/2020 3:03:14
p. m.



EMSERCHIA E.S.P.
Al contestar cite este número: 20200055013625
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
Tip. Documento: CITACIONES
Remitido a: COORDINACION DE SERVICIO AL CLIENTE - Código Postal
250001
Anexos: SIN



¡Información: presente
este documento o llame
al 6635248!

Chía,

Señor(a)

NOHORA ALCIRA NAVARRO DE OLIVEROS

CL 12 # 9-22

Cel.: 3118487610

Chía - Cundinamarca.

REFERENCIA: PQR 53756 CODIGO INTERNO: 2062278.

Reciba usted un atento y respetuoso saludo del equipo humano de la empresa de servicios públicos de Chía **EMSERCHIA E.S.P.**

De acuerdo a la solicitud de la referencia, cordialmente le informamos que mediante orden de trabajo No. 126826, el día 02 de diciembre de 2020 se realizó visita técnica al predio, donde se evidencio que el predio está demolido, no existe medidor y cuenta con tubo entrada agua con chapeta de corte.

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa procede a re liquidar los valores facturados para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo desde el periodo mayo – junio de 2019 hasta el periodo noviembre – diciembre del 2020, cobrando tarifa aplicada por predio deshabitado, Lo anterior de conformidad con el Artículo 146 de la Ley 142 de 1994, que señala lo siguiente:

“(…) Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales (...)”, (Subrayado fuera de texto).

Así mismo, le informamos que durante el tiempo que permanezca desocupado el predio se cobrarán únicamente los cargos fijos por disponibilidad de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 90 de la Ley 142 de 1994.

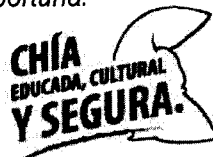
Por su parte, el artículo 155 de la ley 142 de 1994 señala que “...Del pago y de los recursos. Ninguna empresa de servicios públicos podrá exigir la cancelación de la factura como requisito para atender un recurso relacionado con ésta. Salvo en los casos de suspensión en interés del servicio, o cuando esta pueda hacerse sin que sea falla del servicio, tampoco podrá suspender, terminar o cortar el servicio, hasta tanto haya notificado al suscriptor o usuario la decisión sobre los recursos procedentes que hubiesen sido interpuestos en forma oportuna.

Calle 11 #17-00 PBX: 8630248 – 8707594 Ext. 104

cliente@emserchia.gov.co

www.emserchia.gov.co

■ Emserchia ESP ■ @emserchia ■ Empresa Emserchia Esp



Certificado No. SG
2018000795



emserchía a.a.a
e.s.p.
Empresa de Servicios Públicos de Chía



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE

Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos... (Subrayado fuera de texto).

Por lo anterior expuesto, el usuario debe acreditar el pago del promedio histórico, en aras a poder interponer los respectivos recursos de ley.

De esta manera brindamos alcance integral a su solicitud de acuerdo a las competencias de **EMSERCHÍA E.S.P.**

En contra de la presente decisión, proceden los recursos de reposición ante la Gerencia de EMSEERCHIA E.S.P. y en subsidio apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el teléfono 8630248 Ext. 104/111 o en nuestras oficinas de Atención al Usuario ubicadas en la Calle 11 No. 17-00, en horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:00 p.m. y en la Carrera 10 No. 8 – 80, "Centro Comercial Curubito" en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en jornada continua. Igualmente lo invitamos a enviarnos sus solicitudes y sugerencias al correo electrónico acliente@emserchia.gov.co.

Cordialmente,

FABIO RAMÍREZ ROMERO

Sub-Director de Servicio al Cliente y Comercial EMSEERCHIA E.S.P.

Concepto: Flor Lilia Acosta – Profesional Servicio al Cliente.
Proyecto: Carolina Pabón – Técnico Administrativo *re.*

Calle 11 #17-00 PBX: 8630248 – 8707594 Ext. 104
acliente@emserchia.gov.co
www.emserchia.gov.co

Emserchía ESP @emserchia Empresa Emserchía Esp

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

CHÍA
EDUCADA, CULTURAL
Y SEGURA.



Certificado No. SG
2018000795